

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS NAVALMORALES

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones ante el pleno, el presupuesto general para el ejercicio 2014, sus bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013. Las reclamaciones podrán ser presentadas por los legitimados conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, 170 del Real Decreto 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, por los motivos taxativos previstos en la Ley.

Transcurrido el indicado plazo sin que se presenten reclamaciones, éste quedará aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en previsión de lo cual, se publica el presupuesto indicado resumido a nivel de capítulos, así como las plantillas del personal funcionario y laboral de la Corporación.

#### 1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	613.769,00
2	Impuestos indirectos .....	44.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	458.100,00
4	Transferencias corrientes .....	550.458,66
5	Ingresos patrimoniales .....	93.234,96
	Total .....	1.759.562,62
<b>B) Transferencias de capital:</b>		
6	Enajenación de inversiones .....	1.000,00
7	Transferencias de capital .....	77.889,47
	Total .....	78.889,47
	Total ingresos .....	1.838.452,09
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Remuneración del personal .....	477.402,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	916.980,00
3	Gastos financieros .....	4.292,70
4	Transferencias corrientes .....	53.200,00
	Total .....	1.451.875,53

**B) Operaciones de capital:**

6	Inversiones reales .....	289.250,62
9	Pasivos financieros .....	97.325,94
	Total .....	386.576,56
	Total gastos .....	1.838.452,09

**2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013**

**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor: Número de plazas: Una. Grupo: A1. Nivel 28.

2.- Escala de Administración General.

2.1. Subescala Administrativa: Número de plazas: Una. Grupo: C1. Nivel 22.

2.2. Subescala Auxiliar: Número de plazas: Una. Grupo: C2. Nivel 18.

3.- Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala de Servicios Especiales. Policía Local. Número de plazas: Dos. Grupo: C1. Nivel 22.

3.2 Subescala: Técnica. Agente de Empleo y Desarrollo Local. Número de plazas: 1. Grupo A2. Nivel 22.

**B) Personal Laboral:**

1.- Personal laboral fijo:

Personal de oficios: Encargado: Número de plazas: Una.

Operario Servicios Múltiples: Número de plazas: Tres.

Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

2.- Personal laboral eventual:

Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Cuatro.

Un Profesor Educac. Adultos.

Cuatro trabajadores temporada piscina: Dos Socorristas a tiempo parcial y dos trabajadores por obra o servicio.

Monitores Escuelas Deportivas. Número de plazas: Una.

Monitor gimnasia mayores. Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el número 1 del artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Los Navalmorales 16 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Joaquín Fernández Torrijos.

N.º I.- 11690